

Área revisada:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	
Dirección General de Servicios Médicos	DA/243/2021	OA/08/2021	Revisión al Otorgamiento y Control de Incapacidades que expiden los Médicos Familiares a los Trabajadores del Ipejal

En Guadalajara, Jalisco siendo las 09:00 horas, del día 28 de mayo de 2021, los CC. Mtro. Juan Raúl Gutiérrez Zaragoza, Lic. Daniela Junnuel Santana Becerra, L.C.P. Alejandra Guadalupe Martínez Jimenez personal adscrito a la Dirección General de Contraloría Interna del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección General de Servicios Médicos, ubicada en Av. Magisterio 1155 en la Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco C.P. 44266, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----Hechos-----

En la hora y fecha mencionada personal de la Dirección General de Contraloría Interna se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia de los CC. Dr. Gustavo Adolfo Montes López, Director General de Servicios Médicos y Dra. Lilia Natalia Zaragoza López Coordinadora de Medicina Laboral, procedieron a identificarse exhibiendo Pasaporte Mexicano no. **N1-ELIMINADO 19** expedido por la Secretaría de Relaciones Públicas con fecha de vigencia 2022, credencial para votar con clave de elector **N2-ELIMINADO 11** con vigencia 2023, **N3-ELIMINADO 11** con vigencia 2025, expedidas por el Instituto Nacional Electoral.-----

Acto seguido, se exhibe oficio de comisión DGCI/243/2021 con fecha 28 de mayo de 2021 y se hace entrega formal de la orden de auditoría OA/08/2021 con fecha 28 de mayo de 2021, emitida por el Mtro. Juan Raúl Gutiérrez Zaragoza, Director General de Contraloría Interna del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco al Dr. Gustavo Adolfo Montes López, Director General de Servicios Médicos del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en el cual también se estampó el sello oficial de la Dirección visitada.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste licencia de conducir número 03R3103777 expedida por la Secretaría de Movilidad con vigencia octubre de 2021, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

El personal actuante expone al titular de la **Dirección General de Servicios Médicos** el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a la **Revisión al Otorgamiento y Control de Incapacidades que expiden los Médicos Familiares a los Trabajadores del Ipejal, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.**-----

Acto seguido se solicita al Dr. Gustavo Adolfo Montes López designe dos testigos de asistencia, y en caso de negativa serán nombrados por los auditores actuantes, quedando designados los CC. Ana Rosa Ramos Veyna y Alicia del Carmen Guerrero González quienes procedieron a identificarse en el orden mencionado exhibiendo estos credenciales para votar con clave de elector **N4-ELIMINADO 11** expedida por el Instituto Nacional Electoral con fecha de vigencia 2025 y **N5-ELIMINADO 11** expedida por el Instituto Nacional Electoral con fecha de vigencia 2026 respectivamente, quienes aceptan la designación.-----

El Dr. Gustavo Adolfo Montes López en este momento designa a la Dra. Lilia Natalia Zaragoza López Coordinadora de Medicina Laboral como la persona encargada (ENLACE) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación y en el acto se identifica con credencial para votar con clave de elector **N6-ELIMINADO 11** expedida por el Instituto Nacional Electoral con fecha de vigencia 2029.-----

El Dr. Gustavo Adolfo Montes López, manifiesta que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número OA/08/2021 con fecha del 28 de mayo de 2021, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las **09:30** horas de la misma fecha en que fue iniciada.-----



Dirección de Auditoría | Dirección General de Contraloría Interna
Acta de Inicio

Área revisada:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Servicios Médicos	DA/243/2021	OA/08/2021	Revisión al Otorgamiento y Control de Incapacidades que expiden los Médicos Familiares a los Trabajadores del Ipejal

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.

Por la Dirección General de Servicios Médicos

Dr. Gustavo Adolfo Montes López

Director General de Servicios Médicos del
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Dra. Lilia Natalia Zaragoza López

Coordinadora de Medicina Laboral del Instituto
de Pensiones del Estado de Jalisco

Testigos


C. Ana Rosa Ramos Veyna
Auxiliar Administrativo


C. Alicia del Carmen Guerrero González
Auxiliar Administrativo

Por la Dirección General de Contraloría Interna


Vo. Bo.

Mtro. Juan Raúl Gutiérrez Zaragoza

Director General de Contraloría Interna del
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco


Revisa

Lic. Daniela Jurel Santana Becerra

Directora de Auditoría del Instituto de Pensiones
del Estado de Jalisco

Responsables de la Auditoría OA/08/2020


L.C.P. Alejandra Guadalupe Martínez Jiménez
Auditor A

FIN DEL ACTA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el número de pasaporte, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."